

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones del juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure como demandado, ni como apoderado judicial el Dr. JESUS ALFONSO ANGARITA AVILA (q.e.p.d) quien en vida se identificó con la C.C. No.19272437 y T.P. No.42.904 del C.S.J.

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2020

La Secretaria,

ZULLY VEGA CERON

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la peticionaria Sra. OLGA PATRICIA ANGARITA TREJO, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró ningún proceso en el que figure como demandado, ni como apoderado judicial el Dr. JESUS ALFONSO ANGARITA AVILA (q.e.p.d) quien en vida se identificó con la C.C. No.19272437 y T.P. No.42.904 del C.S.J.

Notifíquese

El Juez,

Nelson Osorio Guamanga

Apsc.

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 90 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: septiembre 25 de 2020

La Secretaria
ZULLY VEGA CERÓN

Firmado Por:

**NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9cb0b8af68c85d344048589597967951ae39c5d2d379f8cf2e83ee7aef6ac
ea8**

Documento generado en 24/09/2020 08:53:53 a.m.